

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36916** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, doy publicidad al auto de conclusión del concurso:

Primero.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 00007/2009 se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2020 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Mantenimiento y Servicios Mianfer, S.L. con cif B-50951391.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 19 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200049468-1